RAD.- 2023-00024-00

De las excepciones previas propuestas por el apoderado de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) y vencen el tres (3) de mayo de 2023 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Bucaramanga, 27 de abril de 2023.

**Yuly Paulín Peña Camacho**
**Secretaria**